Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado
Calle De la Loza 103, Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

# ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs., del día 11 de noviembre del 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el **Arq. José Abelardo Rivas Estrada**, Director de Edificación y conforme a las facultades otorgadas en el reglamento interior, así como las personas físicas y morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el acto de lectura de fallo de la licitación No. **CP-SECOPE-EST-ED-037-26**, consistente en la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE EN LA LOCALIDAD DE LA GUAJOLOTA, MUNICIPIO DEL MEZQUITAL, DGO."**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, por parte del responsable de la evaluación de las propuestas Ing. Jorge Alberto Salinas Parra, Representante del Departamento de Costos y Presupuestos de Edificación, las posturas quedaron como sigue:

## PROPUESTA DESECHADA:

## CORPORATIVO BEGUZ, S.A. DE C.V.

**SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO E-9): INCORRECTO EN SU PRESENTACIÓN, AL PROPONER UN IMPORTE QUE REBASA EL MONTO ASIGNADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

Sirve de fundamento a lo anterior lo establecido en el artículo 45. DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS. Los Entes Públicos, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar. y Artículo 46. DE LA MISMA LEY. La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: I.- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases de la licitación que en cada caso se incumple; Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes: la falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia: el incumplimiento de las condiciones legales. Técnicas y Económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación por invitación a cuando menos tres personas; así como el numeral 4. Causas por las que será descalificado el licitante una vez evaluada y analizada su propuesta 4.3 En el aspecto económico se desechará la propuesta presentada por un licitante cuando: 4.3.4. El importe total propuesto, rebase la asignación presupuestaria autorizada para la obra objeto de la licitación.



DURANGO
SECOPE
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado
Calle De la Loza 103, Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

## PROPUESTA ACEPTADA:

| NOMBRE DEL LICITANTE | IMPORTE SIN I.V.A. |
|---|---|
| **C. JOSÉ REFUGIO IBARRA RODRÍGUEZ** | **$6'869,808.70** |

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos **45 y 46** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el **Arq. José Abelardo Rivas Estrada**, Director de Edificación de esta Secretaría, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición presentada por el: **C. JOSÉ REFUGIO IBARRA RODRÍGUEZ** es la más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **$ 6'869,808.70 (Seis millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos ocho pesos 70/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 17 de noviembre del año en curso para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, previa presentación de su escrito de opinión positiva vigente, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales ante el IMSS y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo. El plazo de ejecución de los trabajos de la obra que se asigna será de **210 días naturales** con fecha de inicio el **27 de noviembre del 2026.**

El: **C. JOSÉ REFUGIO IBARRA RODRÍGUEZ**, deberá de presentar en el Departamento de Concursos y Contratos de esta Secretaría las garantías de cumplimiento y anticipo dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del presente fallo, posteriormente la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, entregará el importe correspondiente al anticipo.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **Arq. José Abelardo Rivas Estrada** quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

## POR LA DEPENDENCIA:

C. Arq. José Abelardo Rivas Estrada
**Director de Edificación**

C. Lic. Jesús Luis Cortez Adame
**Representante de la Dirección Jurídica**

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado
Calle De la Loza 103, Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

**PARTICIPANTES**

**CORPORATIVO BEGUZ, S.A. DE C.V.**
C. GEMMA DEL CARMEN SALAS G.

**C. JOSÉ REFUGIO IBARRA RODRÍGUEZ**

EL MISMO